BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de septiembre de 2026 Número 176

csv: BOA20260910014

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/1311/2026, de 4 de septiembre, por la que se conceden los Premios Agroalimentarios de Aragón correspondientes al año 2026.

Mediante Orden AGA/666/2025, de 5 de junio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 116, de 19 de junio de 2025, se crearon los Premios Agroalimentarios de Aragón con la finalidad de reconocer la excelencia y el compromiso de personas y entidades en el ámbito agroalimentario de Aragón.

Estos galardones tienen como objetivo destacar la contribución al desarrollo, la promoción y la difusión de los valores relacionados con la producción de alimentos y el mundo rural en Aragón, con la finalidad de reconocer a profesionales, empresas y entidades que hayan demostrado un compromiso excepcional con la calidad, la innovación y la sostenibilidad en el sector agroalimentario aragonés.

Estos premios no sólo pretenden celebrar los logros individuales y colectivos, sino también convertirse en una plataforma para fomentar la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los actores del sector agroalimentario aragonés, contribuyendo a elevar la percepción de la calidad de los productos agroalimentarios de la región, tanto en mercados nacionales como internacionales.

A través de estos reconocimientos se busca incentivar la innovación, la sostenibilidad, la economía circular, el desarrollo económico y social del medio rural y la excelencia en la producción, comercialización y promoción de alimentos en Aragón.

Los premios se estructuran en las siguientes seis modalidades:

1. Emprendimiento e innovación en producto, diseño o empaquetado.
2. Creación de contenidos y divulgación del sector agroalimentario.
3. Investigación agroalimentaria aragonesa.
4. Mejor empresa artesana alimentaria.
5. Iniciativa ecológica o de sostenibilidad.
6. Premio especial del sector agroalimentario de Aragón.

La Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria, con base en lo establecido en el apartado cuarto de la Orden AGA/666/2025, de 5 de junio, ha remitido al jurado una propuesta justificada de candidaturas para cada una de las

categorías, a favor de aquellos profesionales, entidades, empresas y particulares que han destacado por su trabajo, actividad o méritos en el ámbito agroalimentario en Aragón.

La reunión del jurado se celebró el 27 de agosto de 2026, en la sede del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, levantando acta de sus deliberaciones, en las que se eligió, de entre las candidaturas propuestas, aquella más adecuada en cada una de las categorías descritas.

Vista la propuesta formulada por el jurado de los Premios Agroalimentarios de Aragón, en su reunión de 27 de agosto para la edición 2026, dispongo:

Primero.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón al emprendimiento y a la innovación en producto, diseño o empaquetado a:

Orchard Fruit, por ser un ejemplo destacado de innovación y emprendimiento en el sector agroalimentario aragonés. La empresa ha sabido identificar las nuevas demandas y oportunidades del mercado de la fruta fresca y responder a ellas mediante una estrategia basada en la diferenciación, el desarrollo de nuevos formatos y presentaciones, y la creación de propuestas que aportan valor añadido al producto.

Como empresa familiar, constituye además un ejemplo de proyecto empresarial arraigado al territorio y, al mismo tiempo, abierto a los mercados internacionales.

Segundo.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón a la creación de contenidos y a la divulgación del sector agroalimentario a:

Con Mucho Gusto, suplemento especializado en gastronomía y agroalimentación del Heraldo de Aragón, por ser un referente de la divulgación de los alimentos de Aragón, acercando a los lectores las historias, los productos y las personas que configuran la cadena de suministro agroalimentaria aragonesa. Su capacidad para descubrir y contar lo que hay detrás de nuestros alimentos ha contribuido a acercar el sector al conjunto de la sociedad y a reforzar el reconocimiento de quienes lo hacen posible.

Tercero.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón a la investigación agroalimentaria aragonesa a:

Centro de Innovación Gastronómica de Aragón (CIGA), por representar una iniciativa pionera y de vanguardia para el avance de la investigación agroalimentaria en la comunidad. Su modelo de trabajo interdisciplinar y su firme

compromiso con la transferencia del conocimiento, la formación y la dinamización rural convierten al CIGA en un motor de desarrollo territorial, potenciado por su capacidad para unir ciencia y producción local.

Su trabajo de investigación aplicada resulta fundamental para responder a los retos del sector mediante la innovación en procesos y productos.

Cuarto.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón a la mejor empresa artesana alimentaria a:

Tierra Mudéjar, porque representa los valores que definen la agroalimentación aragonesa: calidad, especialización, arraigo territorial y capacidad de innovación. Esta pequeña empresa ha sabido convertir una actividad vinculada a la crianza y transformación del pato, en una marca reconocida por la excelencia de sus productos, y por su capacidad para generar valor añadido desde el medio rural turolense, siendo un ejemplo de resiliencia, arraigo y compromiso con el territorio. Ha contribuido durante décadas a generar actividad económica y empleo, combinando tradición artesanal y mejora continua.

Quinto.- Otorgar el Premio Agroalimentario de Aragón a la iniciativa ecológica o de sostenibilidad a:

Asociación de Productores de Legumbres Singulares de Aragón, porque representa una iniciativa ejemplar de recuperación y puesta en valor de variedades locales de legumbres, que forman parte del patrimonio gastronómico de la comunidad.

Esta asociación promueve el cultivo de leguminosas, fundamentales para la salud del suelo y la rotación de cultivos, fomentando la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y minimizando la dependencia de insumos químicos, demostrando que la producción agrícola puede ser un motor activo de conservación ambiental.

Sexto.- Otorgar el Premio especial del sector agroalimentario de Aragón a:

Agricultores y ganaderos de Aragón en la lucha contra incendios, por su colaboración en las labores de extinción de los incendios registrados en distintos puntos de Aragón.

Ante la gravedad de estas situaciones, numerosos profesionales del campo pusieron sus medios y experiencia al servicio de los equipos de emergencia. tractores, cubas y maquinaria agrícola fueron empleados en labores de apoyo a la extinción, desde el labrado de terrenos y la creación de franjas de protección,

hasta el suministro de agua, la apertura de accesos y la defensa de cultivos, explotaciones y núcleos de población.

Una respuesta que nace del profundo conocimiento que quienes trabajan la tierra tienen de su entorno, que demuestra la capacidad del sector agrario para responder y colaborar ante situaciones que afectan al conjunto de la sociedad. Su participación ha sido una muestra de solidaridad y responsabilidad compartida en momentos especialmente difíciles para muchas localidades aragonesas.

La agricultura y la ganadería desempeñan un papel esencial en el mantenimiento de los campos, los caminos y el paisaje, y contribuyen a generar actividad económica y a mantener vivos a nuestros pueblos. Una labor cotidiana que, ante situaciones como las vividas este verano, adquiere también una dimensión de servicio y protección de la comunidad.

Con este premio, el Gobierno de Aragón quiere expresar su agradecimiento a todos aquellos agricultores que, más allá de sus obligaciones profesionales, decidieron poner sus recursos, esfuerzo y conocimientos al servicio de los demás, demostrando que el sector agrario aragonés también está presente cuando más se necesita.

Séptimo.- Reconocer la labor y colaboración del jurado encargado de valorar las candidaturas, agradeciendo su implicación en este proceso.

Octavo.- Los premios consisten en una distinción acreditativa, sin dotación económica. Las personas y entidades galardonadas podrán hacer uso del término: “Premio Agroalimentario de Aragón (modalidad) 2026” en su imagen corporativa y actividades promocionales, conforme con lo establecido en la Orden AGA/666/2025, de 5 de junio.

Noveno.- De conformidad con el apartado séptimo de la Orden AGA/666/2025, de 5 de junio, el fallo del jurado se publica en el "Boletín Oficial de Aragón".

Décimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de

csv: BOA20260910014

29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2026.
La Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación,
ARÁNZAZU SIMÓN PÉREZ